

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almería, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que se sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 247/04.

Empresa imputada: Francisco Fernández Heredia. CIF: 18110908.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cementerio 12, de Adra (Almería). Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Secretaria General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 28 de septiembre de 2004, en recurso de alzada interpuesto por don Félix Salvador Jiménez López, contra la de 30 de julio de 2003, dictada por la Delegación Provincial de Granada, sobre liquidación por fraude eléctrico en el suministro de energía, tramitado con expediente 103/01 AV-AJA.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relacio-

na, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 400/04.

Interesado: Don Félix Salvador Jiménez López.

NIF: 24.124.701-R.

Ultimo domicilio: Avda. del Sol, núm. 19, 18140 La Zubia (Granada).

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Cuantía sanción: 1.750,69 euros.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayuda para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Aplisur Color, S.L. y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente Anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avenida República Argentina, núm. 21-B, 3.ª planta, módulo 5, Sevilla.

Núm. Expte: CAL-03-083

Empresa: Apli-Sur Color, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Garcí Pérez de Vargas, F. Rey, 1, 41700 Dos Hermanas.

Extracto acto administrativo: Resolución de Incumplimiento

Sevilla, 19 de noviembre de 2004.- El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación, por el que se practican notificaciones.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las notificaciones de Acuerdo de Inicio de Expediente de revocación de la acreditación otorgada a los laboratorios, que abajo se detallan, incoados en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Orden de 18 de febrero de 2004, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.5, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Dirección General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de diez días contados desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden los interesados comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto en esta Dirección General de Planificación, Servicio de Fomento y Control de Calidad, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 Sevilla, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 546/04.

Empresa: G2G Geotécnica Aplicada, S.L.

Último domicilio: Polígono Industrial San Luis, C/ Monterrey, núm. 7, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente de Revocación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Director General, P. Vacante (D 202/02 de 11.5.04), La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31

de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.